

PARRAL, 05 de abril de 2010.-

DECRETO EXENTO

N° 1023 /

VISTOS:

- 1) La catastrofe de fecha 27 de febrero de 2010, sus réplicas y consecuencias.
- 2) El informe de evaluación Estructural, de fecha marzo de 2010, emitido por el ingeniero Civil Ernesto Morales Ceroni.
- 3) El oficio N° 110, de fecha 01 de abril de 2010, de Director de Obras Municipales.
- 4) El párrafo 7° artículo 148 y siguientes de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La catastrofe de fecha 27 de febrero de 2010, el informe de evaluación estructural de fecha marzo de 2010, el Oficio N° 110, del Director de Obras Municipales en el que se informa del inminente riesgo de derrumbe del local ubicado en calle Dieciocho N° 900 y el párrafo 7° artículo 148 y siguientes de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

DECRETO:

1° DECLÁRESE, construcción inhabitable el local que funcionaba como oficina comercial ubicado en calle Dieciocho N° 900, producto de los daños sufridos por el terremoto de fecha 27 de febrero de 2010.-

2° PROCÉDASE, a la demolición del local comercial de propiedad de don ALONSO MAJUL RIVERA Y JACQUELINE RETAMAL SEPULVEDA, ubicado en calle Dieciocho N° 900, Rol de Avalúo N° 91-10, de la comuna de Parral, de acuerdo al párrafo 7° artículo 148 y siguientes de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

3° FÍJASE; al propietario un plazo de 10 días para que proceda a la demolición, de no ser así, procedase a la demolición por parte de la Ilustre Municipalidad de Parral con cargo de los gastos a los propietarios.

4° NOTIFÍCASE; a los propietarios por parte de la secretaria municipal y en caso de no ser habido, notifíquese mediante 3 avisos en un periódico de la ciudad de Linares y uno de la ciudad de Parral.

REFRENDESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
JAVIER H. CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR DON ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

INE/IGCC/JSG/etc.
DISTRIBUCION

- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Interesado
- Archivo Obras Municipales (2)

CERTIFICO: Que con esta fecha y siendo las 13:05 hrs. notifiqué personalmente en su domicilio de calle Dieciocho N° 900 de Parral, el decreto que antecede a la señora Jacqueline Retamal Sepúlveda y a don Alonso Majul Rivera. Se le entregó copia y no Firmó. Parral, 08 de Abril de 2010.-

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

8-4-2010/13:05